

ARGUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS MUJERES HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

EJES SOCIAL Y FAMILIAR

DOCUMENTO DE TRABAJO N°

6

INTRODUCCIÓN

Las propuestas planteadas por las mujeres¹ expresan un compromiso político por desterrar del Estado boliviano su estructura colonial, capitalista, centralista, patriarcal y confesional que han generado la exclusión, subordinación, discriminación y pobreza, prioritariamente de las mujeres e indígenas en el país.

- **Un Estado Colonial:** que ha generado la subordinación y exclusión de pueblos y naciones considerados como inferiores por el orden dominante de un grupo o élite que han impuesto sus visiones de vida, instituciones y normas, planteando una homogenización que no reconoce la diversidad, las diferencias, ni las especificidades.
- **Un Estado Capitalista:** desde el cual se han establecido modos de producción, de propiedad privada y tenencia de la tierra basados en la explotación, división del trabajo y la generación de ganancias sobre la base de la explotación, provocando diferencias muy amplias entre ricos y pobres.
- **Un Estado Centralista:** como forma de gobierno, que ha generado un desarrollo desigual de las regiones, los municipios y las comunidades, sin criterios de redistribución y equidad, expresado también en la ausencia del Estado en gran parte del territorio nacional.
- **Un Estado Patriarcal:** que establece un sistema de relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, desde el cual se discrimina, subordina y excluye a las mujeres. Situación que se expresa principalmente en que las mujeres tenemos las más altas tasas de mortalidad; menor acceso a la educación, mayores índices de violencia, menores oportunidades de acceso al trabajo y la producción, menor salario por el mismo tipo de trabajo, menor acceso a los servicios básicos, la vivienda, la salud y la seguridad social, menor acceso a la tierra, así como menor acceso a la participación en los espacios de decisión.
- **Estado Confesional:** Bolivia es un país de múltiples expresiones espirituales y religiosas, sin embargo define su Estado como Católico, existiendo una relación e influencia directa de la doctrina religiosa sobre las decisiones políticas del Estado y su marco normativo, que afecta a las mujeres particularmente en lo que hace a su sexualidad y vida reproductiva.

En este documento desarrollamos la propuesta específica planteada en torno a los **EJES SOCIAL Y FAMILIAR** expresada por las mujeres para su inclusión en el nuevo texto Constitucional.

Estos documentos y otros elaborados por el MOVIMIENTO DE MUJERES PRESENTES EN LA HISTORIA pueden ser encontrados en: www.mujeresconstituyentes.org , ó a los teléfonos: 2444922 / 23.

1. SITUACION DE LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL Y FAMILIAR².

EDUCACIÓN

- Según los datos del Censo 2001 el número de mujeres sin ninguna instrucción ha descendido del 45% en 1976 al 15.8% en el año 2001.
- Si embargo, en el área rural, 39 de cada 100 mujeres mayores de 15 años no saben leer ni escribir, mientras que 16 de cada 100 varones se encuentran en esa situación.
- En el área urbana, aunque el analfabetismo es menor, sigue siendo desfavorable para la población femenina, 10 de cada 100 mujeres, y 2 de cada 100 hombres no tienen ningún nivel de instrucción.
- Respecto a los ciclos de educación, el analfabetismo en mujeres en áreas rurales y urbanas es mayor que en hombres, 97,7% de las mujeres vá a la primaria y 51,1% a la secundaria. Aproximadamente la mitad de niñas que concluyeron el ciclo primario NO continúa el ciclo secundario.
- En el ámbito de la educación superior, la presencia de mujeres se incrementa en más de cinco veces, creciendo en términos absolutos de 17 mil en 1976 a 94 mil estudiantes en el 2001.
- Los bajos niveles de escolaridad de las mujeres están vinculados a la falta de acceso y permanencia de las mujeres en el sistema educativo, especialmente en los niveles secundario y superior. La cobertura de mujeres en el nivel secundario sólo alcanza a un 51%, y sólo un 30% de las mujeres que ingresaron al ciclo secundario culminaron sus estudios.
- En el rango de edad de 6 a 13 años, a nivel rural la asistencia escolar es de 86% para las

¹ Las propuestas planteadas son resultado de la discusión de mujeres indígenas, originarias, sindicalizadas, vecinas, profesionales, de sectores y organizaciones sociales, tanto de espacios urbanos y rurales de los 9 departamentos, de El Alto y de 12 organizaciones matrices nacionales. Asimismo, han participado instancias articuladas a la Coordinadora de la Mujer, AMUPEI, Foro Político y Plataforma de la Mujer, comprometidas con el actual proceso de cambio e inclusión para construir un nuevo país sin injusticias, ni discriminación, sin exclusión, subordinación, ni pobreza. La propuesta se encuentra expresada en 7 documentos de trabajo sobre 1) Principios Constitucionales, 2) Modelo de Estado, Reformas Políticas y Tipo de Estado, 3) Derechos Humanos Individuales y Colectivos y los ámbitos 4) Económico, financiero y laboral; 5) Tierra, Territorio y Recursos Naturales; 6) Social y Familiar y 7) Justificación jurídica expresada en artículos para su incorporación en la nueva redacción de la Constitución Política del Estado.

² Las cifras que se presentan corresponden a las siguientes fuentes: Instituto Nacional de Estadística (INE), Encuesta Nacional de Salud (ENDSA), Informe de Derechos de las Mujeres a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Coordinadora de la Mujer), Mujeres y Hombres en cifras (Viceministerio de la Mujer), Informe Nacional de Desarrollo Humano 2004 (PNUD), Informe Temático sobre Desarrollo Humano 2006 (PNUD), IV Informe sobre Derechos Humanos. Protección de la Salud (Defensor del Pueblo / Federación Iberoamericana de Ombudsman), II Informe sobre Derechos Humanos. Derechos de la mujer (Defensor del Pueblo / Federación Iberoamericana de Ombudsman), Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas.

mujeres y 88% para los varones. Sin embargo, la deserción escolar afecta más a las niñas sobre todo del área rural. De cada 100 niñas 43 abandonan el colegio antes de completar la primaria y 38 de cada 100 niños.

Si bien se ha logrado con la Reforma Educativa un mayor porcentaje de niñas en el acceso al ciclo primario, la brecha de desigualdad de género persiste y tiende a ampliarse del paso de un ciclo educativo a otro. No se han conseguido políticas que aseguren la permanencia de las niñas y adolescentes principalmente en el ciclo secundario. Uno de los aspectos coadyuvantes para la deserción escolar de las niñas es la infraestructura escolar dispersa (o alejada de la comunidad) especialmente cuando pasan al ciclo de secundaria; esto significa la exposición a muchos riesgos para las adolescentes.

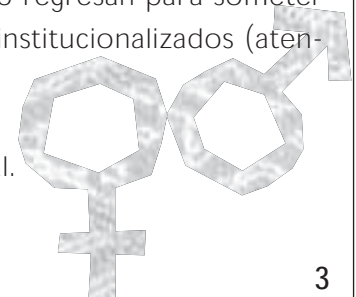
Pese a la normativa y al programa de Prevención de la Violencia en la Escuela no se ha realizado seguimiento y no se conocen sanciones que muestren que éste ha sido eficiente, lo que demuestra que la violencia hacia las mujeres incluso en el ámbito educativo sigue siendo naturalizada y legitimada.

De ahí que los principales factores que influyen en las desigualdades en el ámbito educativo son económicas, geográficas y culturales. Además de la violencia y subvaloración de las mujeres.

SALUD

El tema de salud se considera una de las expresiones más fuertes de pobreza, atraso, y desprotección que señala la baja calidad de vida de las mujeres, principalmente en el área rural.

- Según los datos del informe del Ex Viceministerio de la Mujer y la Encuesta Nacional de Salud (ENDSA 2003), se calcula 229 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos. El riesgo de muerte en el área rural del país es 4,4 veces más alto que en el área urbana, el 47% de las mujeres que fallecieron en el área rural tenían menos de 30 años y el 71% de mujeres fallecidas eran analfabetas.
- El Ministerio de Salud y Deportes y el Programa ITS/VIH/Sida señalan que hasta diciembre 2005 se registró un total de 1.786 casos, sin embargo sabemos que existe un subregistro. Estos datos no están desagregados por sexo.
- De 100 mujeres que acuden a su primer control prenatal, sólo 38 regresan para someterse al cuarto control. En el área rural, apenas 23% llegan a partos institucionalizados (atendidos por el personal de salud).
- Solamente cerca del 13% de madres acceden al control postnatal.



- Dos mujeres jóvenes mueren cada día por complicaciones del embarazo, parto, puerperio y aborto. La Encuesta Postcensal de Mortalidad Materna (EPMM) identificó las siguientes causas: causas biológicas: hemorragias (38%), abortos (7.2), eclampsia (5.9%), otras (39.6%). Se estima que un 22% de embarazos no deseados terminan en aborto.
- Más de 100 mujeres jóvenes mueren cada año durante el embarazo. Cada día mueren dos mujeres por cáncer de cuello uterino, detectándose ocho casos de este mal por día.
- Las adolescentes entre 15 y 19 años constituyen aproximadamente el 20% del total de mujeres embarazadas.
- Una de cada tres adolescentes son madres antes de cumplir 20 años y 14% antes de los 18 años.
- 54,4% de mujeres en uniones conyugales usa métodos anticonceptivos, de las cuales un 34% usa métodos modernos. (dato que podría incrementarse si hablamos de uniones no conyugales).
- Sólo el 12% de mujeres en riesgo se ha hecho pruebas para prevenir el cáncer de cuello de útero.

Los mensajes educativos sobre planificación familiar, sólo llegan al 4% de las mujeres que no tienen instrucción alguna, mientras que las mujeres con educación media a superior acceden en un 66% al mismo tipo de mensajes.

A pesar de los avances en coberturas y de manera global la disminución de la mortalidad materna (aunque Bolivia ocupa el segundo lugar después de Haití), se mantiene la falta de acceso a servicios de salud con calidad en el marco del respeto de las diversas culturas, no se toman en cuenta los grados de pobreza de las familias, las condiciones de exclusión étnica o las desigualdades de género y culturales. Por lo tanto las condiciones de pobreza y la ausencia de oportunidades están ligadas al acceso a los servicios de salud y a condiciones que garanticen una maternidad segura. Persiste una visión biologicista y patriarcal en las normativas y políticas públicas de salud.

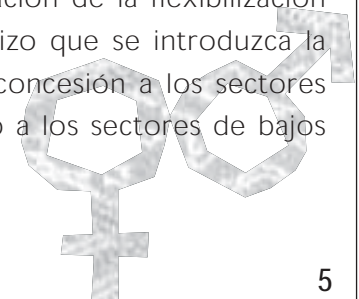
Los principales factores que influyen son económicos, geográficos y culturales, estos últimos en lo que significa el acceso de las mujeres indígenas y campesinas a los servicios de salud en los que no se respeta su cultura y costumbres.

SEGURIDAD SOCIAL

Los siguientes datos muestran el grado de exclusión en el ámbito público (laboral) y privado (no valoración del trabajo doméstico que realizan las mujeres).

- Con la disminución del gasto social, producto de la aplicación del Decreto Supremo 21060 se ha dado un incremento de la desprotección social estatal, dirigiendo el acceso al seguro de corto plazo a la capacidad privada.
- Pese a que la seguridad social históricamente no tuvo una gran cobertura, en el último tiempo se ha observado una mayor brecha de acceso al seguro de corto plazo, ello por la diferenciación entre servicios públicos y privados, peor entre el área rural y urbana, donde en la primera es prácticamente inexistente.
- El 79.96% de la población no cuenta con ningún tipo de seguridad social, con una distribución para el área urbana de 72.69% y para el área rural del 92.32%. El 79.33% de mujeres urbanas no cuenta con seguro social, y en el área rural la población femenina desprotegida alcanza al 92.2%.
- El seguro de corto plazo está sustentando en la relación laboral, por lo que las mujeres no han accedido ni acceden fácilmente a él, debido a una concentración del trabajo en el sector informal y familiar: 63% de nuevos empleos corresponden al sector informal, de éstos 55% corresponden al sector familiar, y de éstos 70% corresponden a empleo femenino. El autoempleo considerado de baja productividad e ingresos. (considerado de subsistencia)
- El seguro de largo plazo, también sujeto a la relación laboral, desconoce a las mujeres que realizan el trabajo doméstico, y que no cuentan con este beneficio.
- La responsabilidad de la generación de empleo se desplazó a la iniciativa privada con el autoempleo, a través de la creación de trabajos que son de baja productividad e ingresos, donde la mayoría trabaja en condiciones de informalidad y subsistencia que limitan su acceso a la Seguridad Social.
- Durante el censo 2001, se constató que la Población Económicamente Activa (PEA) era de 67.80% en el caso de los hombres, y de 60.15% en el caso de las mujeres.
- Actualmente, la mayoría de los trabajos se encuentran en el sector informal y familiar. De cada 10 de los nuevos empleos, seis de ellos fueron creados en el sector informal (63%). De estos empleos la mitad (55%) corresponde al sector familiar, y de esta mitad, 7 de cada 10 empleos (70%) corresponden a empleo femenino.

El desmantelamiento de los servicios de seguridad social y la aplicación de la flexibilización laboral implicaron eliminar las bases de la protección social. Esto hizo que se introduzca la competitividad en la prestación de servicios públicos mediante su concesión a los sectores privados, y se establezcan relaciones de compra y venta segregando a los sectores de bajos ingresos de los servicios públicos.



La calidad del servicio se asocia con su costo, por lo que a los servicios de mayor y mejor calidad acceden quienes pueden pagar: los servicios de baja calidad que generalmente son los públicos y que tienen muchas restricciones, quedan para los pobres. Surge un fenómeno de diferenciación en el acceso a los servicios públicos, reproduciéndose asimetrías entre el área urbana y rural, y entre ricos y pobres, respecto a la dotación y la calidad de los mismos.

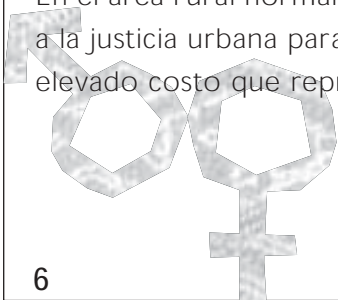
FAMILIA

- Jefatura de hogar urbana: masculina 70.5% y 29.5% femenina
- Jefatura de hogar rural: masculina 74.6% y 25.4% femenina
- Jefatura familiar paterna entre 1992 a 2001 disminuyó de 52.2 a 45%, incrementándose la jefatura materna de 23 a 29.5%.
- Hogares monoparentales son asumidos por el 77% de mujeres (Madre e hijos/as ó padre e hijos/as).
- Formas de unión como el concubinato limitan el acceso a derechos propios del matrimonio (herencia, tenencia de la tierra, etc.).
- Esta situación es preocupante ya que las mujeres, además del trabajo que desarrollan fuera de la casa, se hacen cargo por completo del trabajo en la casa, lo que conduce a la doble jornada laboral de las mujeres, generando condiciones de desigualdad respecto a los hombres.

En cuanto a las mujeres jefas de hogar y su relación el seguro de vejez, el nuevo sistema si bien dá la posibilidad de aportación individual voluntaria, es inaccesible para la mayoría de las mujeres, pues sus márgenes de ahorro son inexistentes y sólo guardan para la subsistencia diaria.

En el caso del matrimonio libre o de hecho, la mujer concubina para tener acceso a sus derechos, previamente debe lograr el reconocimiento de su matrimonio para acceder a los derechos que por ley le corresponden. Esta situación afecta mayormente a las mujeres más pobres que optan por esta forma de unión.

En el área rural normalmente se dá el concubinato por lo tanto la mujer rural tiene que acudir a la justicia urbana para lograr ejercer sus derechos, la que es generalmente inaccesible por el elevado costo que representa y la discriminación.

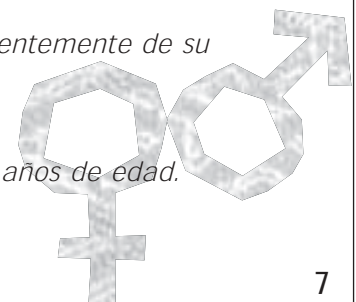


2. ARGUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PLANTEADAS POR LAS MUJERES.

2.1 Régimen Social.

Planteamos:

- *Es función del Estado velar por el bienestar de la población dotando a los bolivianos y bolivianas de servicios públicos con calidad y visión intercultural, de género y derechos, estableciendo mecanismos de control ciudadano de los mismos.*
- *La salud debe ser universal, gratuita e intercultural para toda la población de Bolivia, sin discriminación de raza, sexo, etnia, cultura y clase social, garantizando calidad y calidez en los centros de salud y combinando la medicina tradicional con la occidental.*
- *El Estado debe garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, brindando asistencia e información del Estado, priorizando el área rural.*
- *La educación debe ser universal, intercultural, bilingüe, gratuita y obligatoria en todos los ciclos y niveles de enseñanza, libre de discriminación y basada en el respeto a la igualdad y equidad entre hombres y mujeres.*
- *El Estado debe garantizar una enseñanza con perspectiva de género, derechos e interculturalidad y el acceso a los beneficios del progreso científico y tecnológico sin exclusión de ningún tipo.*
- *La alfabetización debe ser obligatoria y gratuita.*
- *El Estado deberá ser favorecer a los estudiantes sin recursos económicos para que accedan a los ciclos superiores de enseñanza, eliminando las diferencias de sexo y étnicas.*
- *Las mujeres tienen derecho a participar y tomar decisiones en la vida cultural y artística de la comunidad y al reconocimiento de la identidad cultural libre de toda discriminación y violencia.*
- *La seguridad social debe ser universal abarcando a toda la población nacional sin discriminación de ningún tipo, basada en el pilar de la solidaridad que implica la adscripción a un sistema donde exista la colaboración mutua con equidad de género.*
- *Las jefas de hogar deben acceder a una jubilación básica independientemente de su adscripción laboral.*
- *La jubilación para las mujeres debería tramitarse a partir de los 50 años de edad.*



- Argumentación.

El desmantelamiento de un Estado de bienestar, aunque imperfecto e inconcluso como el desarrollado en Bolivia, ha dejado de lado la vigencia de principios fundamentales como la dimensión redistributiva de la oferta social; retomarla significará recuperar su carácter solidario, público, gratuito y universal.

El modelo neoliberal ha focalizado y fragmentado las políticas sociales quitándoles el sentido de integralidad y bienestar colectivo y, sobre todo, la responsabilidad del Estado en la construcción de un país más equitativo, justo y solidario.


El Estado debe cumplir una función integradora buscando el bienestar de sus habitantes en términos de una red básica universal de servicios públicos que incluyan una educación y servicios de salud de calidad y una reforma profunda al sistema de seguridad social donde se retorne a la solidaridad como base del bien común, evitando la visión asistencialista, y definiendo políticas concretas de integración para los grupos más excluidos de la aplicación del desarrollo vigente.

La salud es un derecho humano fundamental y el Estado tiene la obligación de velar porque se haga efectivo su principio de universalidad y gratuidad. Su cobertura con características de calidad y calidez desde una visión intercultural de género y derechos, debe extenderse hacia las poblaciones campesinas, indígenas y originarias garantizando, también, el derecho a la salud sexual y reproductiva, como una forma de resguardar la vida de las mujeres. Se debe rescatar la sabiduría ancestral y la cosmovisión indígena sobre el significado del binomio salud- enfermedad y la atención en los centros de salud debe contemplar el uso de lenguas nativas, respetando los usos y costumbres, tomando en cuenta que las visiones de la salud y la enfermedad, la vida y la muerte, son construidas desde las diversas culturas y no se pueden imponer visiones únicas.

El sistema de salud debe garantizar la inclusión de la población y particularmente de las mujeres no sólo en su dimensión materna, sino también en la identificación y priorización de sus problemas, la planificación y la incorporación de prácticas de salud para el acceso, atención, calidad, insumos y acompañamiento a las acciones de salud en la comunidad, municipio y departamentos.

Se requiere que los servicios brinden mejor atención a las enfermedades y patologías derivadas del ejercicio de la sexualidad y la reproducción de manera universal y gratuita, brindando todos los métodos anticonceptivos sin prejuicios, mitos, juicios de valor o autorizaciones ajenas a las mujeres y en especial a los y las adolescentes.

Por otro lado, la educación a lo largo de la historia del Estado se ha constituido en una de las bases de cohesión estatal nacional sobre la que debería descansar la integración ciudadana, el acceso a los derechos políticos y sociales, así como el trabajo o empleo productivo. Sin embargo, en un contexto de discriminación e injusticia se evidencian barreras étnicas,



culturales, de género y económicas que atentan contra el acceso y permanencia de las niñas y niños en la escuela, situación que se profundiza en las áreas rurales del país. El Estado debe garantizar el acceso a una educación libre de prejuicios de género, étnicos y generacionales en el marco de una educación democrática y solidaria.

El acceso al conocimiento ha sido un instrumento histórico para mantener a grandes grupos humanos en la exclusión, el Estado debe garantizar el acceso a la misma calidad de educación en todas las regiones y ámbitos del país, haciendo énfasis en los aspectos de interculturalidad, justicia y tomando a la coeducación entre géneros como uno de los aspectos de la nueva educación.

El Estado debe garantizar que la formación docente sea de la más alta calidad, al igual que las condiciones del desempeño profesional para que los y las educandas tengan una formación garantizada, teniendo a la interculturalidad, la coeducación, la equidad, la justicia y la paz, como valores irrenunciables en los ámbitos públicos y privados.

El acceso al conocimiento, la capacitación, la ciencia y la tecnología, ha sido un campo del que las mujeres han sido tradicionalmente excluidas, el Estado debe garantizar la coeducación de ambos géneros en el marco de la interculturalidad, desde una perspectiva de transformación de las relaciones de género que generan exclusión subordinación, pobreza y discriminación para las mujeres.

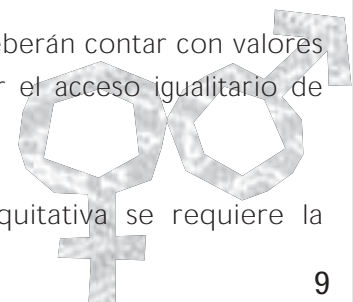
Mientras se mantengan desigualdades, injusticias y efectos del Estado excluyente del siglo anterior, el Estado debe favorecer a las personas excluidas de la educación, en particular las mujeres, brindando las garantías para su nivelación y acceso a todos los niveles educativos del sistema público.

La seguridad social es otra responsabilidad que debe asumir el Estado garantizando su cobertura gratuita y universal para toda la población, sin discriminación alguna, abarcando también, el trabajo reproductivo no remunerado. El derecho a la seguridad social de corto y largo plazo sigue siendo un privilegio de pocos y esencialmente urbano, al que la población rural no tiene acceso, quedando excluidos los sectores que no tienen dependencia laboral, en el cual la participación de las mujeres es significativamente mayor.

Los y las bolivianas deben tener la garantía de contar con un régimen de seguridad social que les garantice una vida digna, sin ningún tipo de discriminación, a partir de una inclusión efectiva del Estado, que evite la discriminación y promueva la solidaridad y colaboración mutua.

Todas las instituciones y sectores involucrados en la seguridad social, deberán contar con valores y principios de solidaridad, colaboración, no discriminación y asegurar el acceso igualitario de todas las mujeres a este sistema.

Para garantizar que la oferta social estatal sea democrática y equitativa se requiere la



implementación de mecanismos de control ciudadano, así como la existencia de sistemas de seguimiento y monitoreo que permitan optimizar los escasos recursos que el Estado destina a este rubro.

Debido a que el trabajo doméstico, hasta hoy invisible, es un trabajo destinado a la reproducción de la fuerza de trabajo, se constituye en una subvención a todos los tipos de trabajo productivo efectuados por hombres y mujeres, el Estado debe asignar una jubilación para que todas las mujeres gocen de una vejez digna y reconocida.

Las mujeres jefas de hogar han realizado jornadas extenuantes en los ámbitos laborales productivos y reproductivos, por lo que el Estado debe otorgar una jubilación suficiente para garantizar una vida digna en la vejez.

La jubilación para las mujeres debería tramitarse a partir de los 50 años de edad. El trabajo productivo, reproductivo y en algunos casos de participación comunitaria, sobrecarga a las mujeres con jornadas dobles y triples, aunado al hecho de que la reproducción humana pasa por sus cuerpos y sobre ellas recae la transmisión de la cultura, se debe reconocer el notorio desgaste que sufren las mujeres, especialmente las mujeres pobres de las ciudades y el campo, por lo que el Estado debe promover el inicio de su jubilación a partir de esta edad, al igual que otros trabajos considerados de alto desgaste físico o emocional. (Además del alto índice de mortalidad en el área rural).

2.2 RÉGIMEN FAMILIAR

Planteamos:

- *Responsabilidad del Estado y la sociedad en la protección de la reproducción biológica y la reproducción familiar a través del cuidado y el reconocimiento de familias diversas.*
- *Responsabilidad del Estado en la protección de la reproducción de la fuerza de trabajo masculina y femenina como base de la reproducción social.*
- *Igualdad de derechos entre hombres y mujeres en la toma de decisiones económicas para la administración y usufructo de los bienes conyugales sin que los usos y costumbres signifiquen una vulneración de las mismas.*
- *Igualdad de derechos para las uniones legales y de hecho en términos de herencia, seguridad social y jubilación.*
- *El Estado debe garantizar una vida libre de violencia a las mujeres y sus familias sancionando a los infractores.*

- *El Estado debe establecer normas obligatorias y sanciones al incumplimiento de derechos y deberes paternos impulsando la responsabilidad paterna y las pruebas de paternidad.*

- Argumentación.

La relación entre derecho y género expresada en las leyes es resultado de una construcción cultural y social que regula las relaciones entre hombres y mujeres que al ser excluyente y discriminatoria se inscribe en el derecho desde una visión patriarcal.

Desde el concepto jurídico de Patria Potestad, las leyes consolidan a los hombres como portadores absolutos de la potestad sobre la procreación ya que se requiere el reconocimiento del padre para la filiación de los hijos y la legitimación de la maternidad.

Los regímenes social y especialmente el familiar, son los que están mayormente vinculados a la situación y posición de género. El régimen familiar marca la cotidianidad de las mujeres como esposas, convivientes y madres, regulando también de alguna manera nuestra sexualidad.

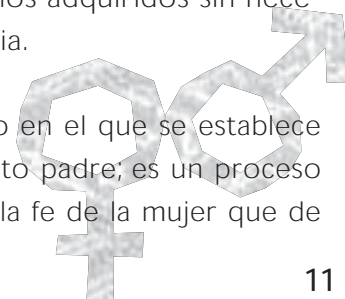
El Estado boliviano reconoce el matrimonio y las uniones conyugales libres como formas de constituir familia, estableciendo diferentes jerarquías, esta última más que ser reconocida como parte de usos y costumbres, está limitada a ciertos requisitos para ser validada y lograr los mismos efectos que el matrimonio y la filiación de los hijos.

Las mujeres madres, sean solteras, divorciadas o separadas, que reclaman el reconocimiento de los hijos e hijas y la obtención de asistencia familiar enfrentan una serie de dificultades en los procedimientos legales que les significan gasto de tiempo y recursos económicos, además de vulnerar y atentar su dignidad, reproduciendo la condición de maternidad como una responsabilidad exclusiva de las mujeres.

El Estado deberá proteger las diversas modalidades de familias y hogares, fruto de una realidad social compleja, sin discriminar a ninguna de ellas ni poner en riesgo los derechos humanos de sus integrantes; reconocer la acelerada transformación de los papeles de género y modificación de las percepciones sobre la pareja, la distribución del trabajo reproductivo/doméstico y sobre el reconocimiento de que la maternidad tiene el mismo estatus en términos de derechos y obligaciones que la paternidad.

Dado que la legislación actual reconoce el matrimonio de hecho después de 2 años de convivencia, el Estado garantizará el pleno ejercicio de estos derechos adquiridos sin necesidad de un reconocimiento expreso, siendo suficiente la convivencia.

El proceso de Declaración Judicial de Paternidad es el único proceso en el que se establece la prueba tasada con la finalidad de precautelar el interés del supuesto padre; es un proceso en el cual se cuestiona la moralidad de la madre y se presume la mala fe de la mujer que de



manda la paternidad. Toda la carga probatoria la tiene que asumir la demandante, cuando por equidad ésta debería corresponder a ambos. Se plantea establecer la inversión de la prueba: partir de la buena fe de la mujer y que sea el hombre quien compruebe su paternidad.

Por otra parte, la violencia en razón de género se expresa en los altos índices de violencia que viven las mujeres tanto al interior de sus hogares como en los espacios laborales y públicos, expresando un sistema de relaciones jerárquicas y de ejercicio de poder que pone en riesgo la integridad física, sexual y psicológica de las mujeres, independientemente de su edad, pertenencia étnica o de clase.

Con todo ello, lo planteado por las mujeres responde a encarar y enfrentar un persistente sistema patriarcal y colonialista, que se manifiesta en:

- Exclusión de campesinos, indígenas y mujeres a servicios de salud y educación.
- Oferta de servicios de salud y educación que no responden a la realidad étnica, cultural, social, económica y geográfica de la población.
- Influencia directa de la religión en el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos.
- Exclusión de mujeres, jóvenes, campesinos e indígenas de la educación, información, ciencia y tecnología.
- Subvaloración del trabajo femenino reproductivo y productivo.
- Invisibilización del aporte femenino a la economía familiar y cuentas nacionales, excluyéndola del beneficio de la seguridad social y la jubilación.
- Trabajo doméstico subvencionador del trabajo productivo familiar y estatal.
- La actual legislación, como construcción social responde al patriarcado, consolidando a los varones como portadores absolutos de la potestad sobre la procreación (reconocimiento de hijos y legitimación de la maternidad).
- Barreras legales en lo cultural y de género para el reconocimiento de hijos/as y obtención de asistencia familiar (gasto de tiempo y dinero), prueba de paternidad.
- Persistencia y agudización de la violencia física, psicológica, sexual, económica, etc. a nivel intrafamiliar y público.

Asimismo, la aplicación del modelo neoliberal ha recaído sobre:

- Políticas de ajuste estructural: desmantelamiento del Estado de bienestar.
- Disminución y focalización del gasto en políticas sociales.
- Mercantilización de la salud y la educación.
- Inserción precaria de la mujer, niñez y juventud en el circuito laboral, creando situaciones de desgaste físico, emocional sin ninguna protección del Estado.

Igualmente, el modelo centralista de administración ha traído consigo:

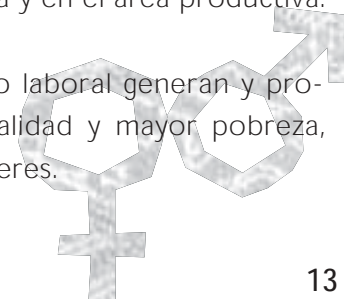
- Ausencia del Estado.
- Ninguna o escasa participación de mujeres, jóvenes, campesinos e indígenas en la planificación y control de los servicios de salud y educación.
- Localización de servicios de salud y educación en capitales de departamento y ciudades intermedias.

Los efectos son claros:

Pérdida del capital humano y social

Pérdida de la capacidad de desarrollo económico y social del país

- Bajos niveles de acceso a la educación, instrucción, formación y capacitación de mujeres, principalmente campesinas e indígenas, con un fuerte impacto en la vida personal, familiar y pública de las mujeres, que se traduce en bajos niveles de autoestima, auto aislamiento, marginación social. "Por el contrario, el acceso a la educación e información se asocia con la ruptura del silencio, la salida del aislamiento, el desarrollo de la autoestima y la seguridad personal, el empoderamiento y la posibilidad de defender sus derechos y reclamar nuevos derechos".
- Feminización de la pobreza, precaria inserción laboral de las mujeres, falta de acceso a oportunidades y ejercicio de derechos humanos fundamentales. Esta deficiencia provoca un círculo vicioso en la participación de la mujer en la gestión política y en el área productiva.
- Precarias condiciones de incorporación de las mujeres al circuito laboral generan y profundizan las situaciones de discriminación, dependencia, marginalidad y mayor pobreza, evitando la autonomía económica y empoderamiento de las mujeres.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Agresión.- Acción y efecto de agredir, matar, herir o hacerle cualquier daño a la persona.

Derechos Humanos (DDHH).- Son las facultades garantizadas por el Estado para que todas las personas vivan en condiciones dignas, en un marco de libertad, igualdad y seguridad. Implican además el poder y potestad de hacer, elegir, permitir, exigir y/o abstenernos en cuanto a uno mismo, pero a la vez en cuanto a los demás.

Los derechos existen solo en sociedad y en consecuencia son facultades, poderes y potestades siempre relacionales con los otros; por ello los derechos son y se significan en nuestra relación con los demás, suponen el compromiso del Estado para garantizar su vigencia en condiciones dignas.

Discriminación.- "Total distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad de hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquiera otra esfera". (**Convención de Naciones Unidas para la Eliminación de toda forma de Discriminación Contra la Mujer, CEDAW de 18/12/1979**).

Equidad.- Es una condición que permite a las personas en desventaja, en este caso a las mujeres, participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida pública y privada. La Equidad apunta a disminuir o eliminar disparidades innecesarias, evitables e injustas entre mujeres y hombres. Significa que las mujeres y los hombres tienen las mismas oportunidades de gozar de las condiciones de vida y servicios que les permiten ejercer sus derechos. El concepto de equidad es distinto al concepto de igualdad. No significa una distribución igual de recursos, sino una distribución diferencial de acuerdo con las necesidades particulares de cada sexo.

Género.- Concepto que hace referencia a las diferencias sociales (por oposición a las biológicas) entre hombres y mujeres que han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan grandes variaciones tanto entre diversas culturas como dentro de una misma cultura. El género afecta y se refiere tanto a hombres como a mujeres, la definición de feminidad se hace en contraste con la de masculinidad, pero el género se refiere a los roles, asignación de valores, comportamientos y hábitos asignados a cada sexo y a las relaciones entre ambos.

Para diferenciar género de sexo, debe verse si se trata de algo construido socialmente o es biológico. Por ejemplo: la maternidad es una cuestión de género o de sexo? ¿es algo construido o biológico? Obviamente es algo biológico; entonces es una cuestión relativa al sexo y no al género. En cambio si se dice que la maternidad solo puede darse si la mujer está casada, esto no tiene nada que ver con cuestiones biológicas, es una valoración cultural o religiosa, entonces es de género.

Sistema de género.- Conjunto de estructuras socioeconómicas y políticas que mantiene y perpetúa los roles tradicionales masculino y femenino, así como lo clásicamente atribuido a hombres y a mujeres.

Igualdad.- Valor jurídico fundamental legitimador de los derechos humanos, cuya realización social efectiva supone la ausencia de discriminación hacia cualquier sujeto de derecho. Es el principio que concede idénticos derechos a todos los seres humanos, con independencia de su raza, sexo, religión condición social, ideología o circunstancia personal.

Igualdad formal.- Supone la prohibición normativa o legal de discriminar a una persona por razón de cualquier rasgo físico, psicológico o cultural. La igualdad formal garantiza legalmente los derechos humanos y de ciudadanía de todas las personas.

Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.- Ausencia de toda barrera sexista para la participación económica, política y social de las personas. Igualdad de trato entre mujeres y hombres.- Ausencia de toda discriminación por razón de sexo, directa o indirecta, en lo que se refiere, en particular, al estado matrimonial o familiar.

Igualdad real.- Conjunto de medidas, políticas y acciones necesarias para que la igualdad sea efectiva, intentando transformar aquellos límites y obstáculos culturales, económicos, políticos y sociales.

Ejercicio de un derecho.- El que en un procedimiento judicial instan las partes, para reclamar un derecho o para proseguir un delito.

Impunidad.- Falta de castigo, esto es, libertad que un delincuente logra de la pena en que ha incurrido.



Paridad.- Comparación de una cosa con otra para establecer una paridad (**igualdad**).

Salud.- Estado general de bienestar físico, emocional y social, y no la mera ausencia de enfermedad.

Salud Reproductiva.- Es un estado general de bienestar físico, mental y social y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo.

Mayores referencias sobre estos documentos y otros elaborados por el Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia pueden ser encontrados en:

www.mujeresconstituyentes.org

a los teléfonos: 591-2 -2444922 / 23

ó en Av. Arce N° 2132 Edif. Illampu. Piso 1. Of. "A"

